

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. NUM. 32,625

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 144-2011**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que las organizaciones de seguridad alimentaria, tanto nacionales como internacionales han alertado acerca de la volatilidad de precios de los granos básicos y una posible crisis alimentaria para el presente año 2011, a cuyo efecto el Congreso de la República, declaró el 2011 como el año de la Seguridad Alimentaria en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el Programa Bono de Solidaridad Productiva tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de la población y generar excedentes de producción mediante el incremento en la productividad de los granos básicos, a través del uso de las tecnologías apropiadas.

**CONSIDERANDO:** Que para este Ejercicio Fiscal se consignó un total de OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00) en la Obra 004, Fuente 11, Organismo 001, Objeto del Gasto No.53210 y No.24900 del Programa, asignada a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la que de acuerdo a las proyecciones, es insuficiente para atender las necesidades de seguridad alimentaria del país.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Congreso Nacional aprobar y modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Oficio CPI-E-2011-158.

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

**PODER LEGISLATIVO**

Decreto No. 144-2011

A. 1-2

**PODER EJECUTIVO**

Decretos Ejecutivos Nos.: PCM 055-2011 y PCM 056-2011

A. 3-7

**AVANCE**

A. 8

#### Sección B Avisos Legales

B. 24

Desprendible para su comodidad

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Incrementar de OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00) a TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.360,000,000.00) la Obra 004, Fuente 11, Organismo 001, Objeto de Gasto No.53210 y No.24900 del Programa, asignada a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en el Decreto No.264-2010 de fecha 2 de Diciembre de 2010, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, del Ejercicio Fiscal 2011.

**ARTÍCULO 2.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe de tomar las previsiones presupuestarias que

sean necesarias para cumplir con este Decreto, conforme los ingresos recibidos.

**ARTÍCULO 3.-** A efecto de darle transparencia al Programa “BONO DE SOLIDARIDAD PRODUCTIVA”, la distribución de los insumos será supervisada por una Comisión de la cual formarán parte:

- 1) Un(a) miembro de la Corporación Municipal respectiva;
- 2) Un(a) Representante de la Comisión o Junta de Transparencia Municipal;
- 3) Un(a) Representante de la Iglesia Católica y de la Iglesia Evangélica de cualquier denominación siempre y cuando estén presentes en las zonas respectivas;
- 4) Un(a) Representante de las Federaciones de Patronatos respectivas;
- 5) Un(a) Representante de las Organizaciones de Productores de cada una de las zonas respectivas; y,
- 6) Un(a) Representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), quien actuará a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), la cual se debe desempeñar como Secretaría Técnica. Asimismo, que los técnicos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), le den el seguimiento y el apoyo técnico a los pequeños productores y aquellas personas que van a recibir este beneficio.

El Tribunal Superior de Cuentas debe informar al Congreso Nacional en forma periódica sobre el desempeño y el impacto de este proceso.

**ARTÍCULO 4.-** A efecto de darle sostenibilidad a las inversiones realizadas por el Estado a través del Programa “Bono de Solidaridad Productiva”, se instruye a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) proceder a entregar el Bono de Solidaridad Productiva a productores organizados a través de Organizaciones Facilitadoras tales como: Cajas Rurales, Bancos Comunes, Organizaciones de Productores, ONG, etc, y/o entregar el Bono de Solidaridad Productiva a los productores independientes, quienes deberán organizarse y asociarse a un Sistema Financiero alternativo local y/o ya existentes para que todos los productores capitalicen parte del valor del Bono otorgado, una vez que cosechen.

**ARTÍCULO 5.-** Declarar situación de emergencia por la necesidad urgente de disponer de los insumos para las próximas siembras del presente año, por lo que se autoriza que los recursos asignados para este Programa, sean administrados por el Instituto

Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el fin de darle transparencia al uso de los fondos. La adquisición de los insumos debe de ser a precios y calidad competitivos a nivel internacional, asegurando que la disponibilidad de los mismos se realice conforme a las urgencias que demande la situación de emergencia.

**ARTÍCULO 6.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes septiembre del dos mil once.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**JARIET WALDINA PAZ**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre del 2011.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**JACOBO REGALADO**

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colección Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3028  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## ***Poder Ejecutivo***

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 055-2011**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,  
EN CONSEJO DE MINISTROS

**Considerando:** Que la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, contenido en el Decreto 286-2009 de fecha 13 de enero de 2010 y publicado el 2 de febrero del mismo año, contempla en el Segundo Objetivo: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, siendo parte integral de este objetivo que todos los ocupantes de tierras tengan un título que los acredite como dueños con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y la función social de la tierra.

**Considerando:** Que la Ley referida en el Considerando anterior, establece como meta puntual la reducción a menos del cinco (5%) el número de predios sin título de propiedad, para lo cual es necesario establecer la base territorial mediante la actualización y perfeccionamiento de un Catastro Nacional Multifinalitario con la participación integrada y coordinada de las dependencias públicas que por ley tienen facultades para esos efectos.

**Considerando:** Que es de interés y necesidad pública la implementación y ejecución efectiva de las legislaciones en esta materia que hasta la fecha han sido emitidas y que se encuentran vigentes pero que por una u otra causa se encuentran limitadas en su cumplimiento o ejecución como ser la Ley de Ordenamiento Territorial contenida en el Decreto Número 180-2003 de fecha 28 de noviembre de 2003 y publicado el 30 de diciembre del mismo año, la Ley de Reforma Agraria, la Ley de la Propiedad, entre otras, las que en general contemplan el establecimiento del marco administrativo por medio del cual el Estado ejercerá sus atribuciones de regulador, gestor, garante, articulador y facilitador para identificar, organizar, normar, determinar el uso y asignación de recursos en áreas territoriales aplicando políticas y estrategias que respeten la propiedad privada y el interés social para promover el logro de los objetivos del ordenamiento territorial.

**Considerando:** Que el Estado de Honduras cuenta con varias instituciones gubernamentales (Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Estado

en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Instituto de la Propiedad e Instituto Nacional Agrario, Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, entre otras) que en sus respectivas leyes tienen atribuciones y funciones relacionadas con la tenencia y titulación de tierras, ordenamiento territorial e instrumentos relacionados con dichos temas, por tanto se hace necesario coordinar los esfuerzos de estas instituciones con el fin de lograr avances en materia de tenencia de tierras, mediante la creación de una Comisión Especial Interinstitucional que se encargue de la actualización y perfeccionamiento de un Catastro Nacional Multifinalitario.

**Considerando:** Que de conformidad con el Artículo 13 párrafo segundo relacionado con el numeral 9 del Artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene la atribución de crear, para propósitos de interés público, comisiones integradas por funcionarios públicos y representantes de los diversos sectores de la vida nacional.

### **POR TANTO;**

El Presidente de la República en Consejo de Ministros y, en ejercicio de las atribuciones que le conceden los Artículos 32, 245 numeral 11), 248, 252 y 255 de la Constitución de la República; y en aplicación de los Artículos 1, 7 numeral 2), 8 y 45 de la Ley de Ordenamiento Territorial; Artículo 6 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras contenido en el Decreto 286-2009 de fecha 13 de enero de 2010, Artículos 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Reforma Agraria, Artículos 13, 22, 116, 117 y 119 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.

### **DECRETA:**

**Artículo 1.-** Se declara de necesidad e interés público, la actualización y perfeccionamiento del Catastro Nacional Multifinalitario con el propósito de garantizar la seguridad jurídica y la función social de la tierra; y de esta manera cumplir con una de las metas de la “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, de reducir a no más del cinco por ciento (5%) la ocupación extralegal de tierras en el país.

**Artículo 2.-** Con el objetivo de coordinar los esfuerzos de las instituciones relacionadas con la tenencia y titulación de

tierras, ordenamiento territorial e instrumentos relacionados con dichos temas y, en el marco de sus respectivas leyes y atribuciones, se crea la Comisión Especial Interinstitucional para la Actualización y Perfeccionamiento del Catastro Nacional Multifinalitario.

La Comisión Especial Interinstitucional para la Actualización y Perfeccionamiento del Catastro Nacional Multifinalitario, estará integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

- 1) El o la Secretario(a) Técnico de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), quien lo coordinará;
- 2) El o la Secretario(a) de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG);
- 3) El o la Secretario(a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA);
- 4) El o la Ministro(a) Director(a) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF);
- 5) El o la Presidente(a) del Instituto de la Propiedad (IP);
- 6) El o la Ministro(a) Director(a) del Instituto Nacional Agrario (INA);y,
- 7) El o la Secretario(a) de Estado en los Despachos del Interior y Población.

La Comisión se reunirá una vez al mes y las decisiones serán todas por simple mayoría.

En el caso que el titular de la Institución tenga inconveniente en asistir a una reunión de la Comisión, asistirá su sustituto por Ley.

**Artículo 3.-** La Comisión existirá por el período de tiempo que requiera la actualización y perfeccionamiento del Catastro Nacional Multifinalitario (CNM).

**Artículo 4.-** Serán funciones de la Comisión:

- a) Velar para que el proceso del CNM, traiga armonía y ordenamiento al agro, asegurándose que las leyes vigentes que contemplan el uso responsable, la función social y

legítima propiedad, sean aplicadas para lograr el desarrollo ordenado del país;

- b) Establecer una línea base para la construcción del CNM para lo cual podrán mediante la institución respectiva, solicitar la Declaración Jurada de Bienes Inmuebles Rurales a toda persona natural o jurídica que sea propietario u ocupante de tierras, para revisar y aprobar los planes de implementación, metodología y cronogramas para la ejecución de las tareas catastrales;
- c) Integrar las brigadas de campo interinstitucionales con el personal técnico requerido y el aporte de la logística necesaria por cada una de las instituciones que integran esta Comisión;
- d) Coordinar y gestionar con las municipalidades, dependencias estatales, organizaciones sociales y gremios, la colaboración para la ejecución del CNM cuando se considere necesario;
- e) Establecer el orden prioritario de las áreas en que se ejecutará el proceso catastral;
- f) Elaborar y remitir al titular del Poder Ejecutivo los informes técnicos y legales de los avances de la ejecución del CNM;
- g) Incluir dentro de las zonas catastradas la identificación de las áreas productivas, distritos de riego, zonas de explotación forestal, mineral y áreas protegidas;
- h) Otras funciones que le delegue el Presidente de la República; y,
- i) Demás establecidas en las Leyes.

**Artículo 5.-** Lo no previsto en el presente Decreto Ejecutivo, se regirá por las disposiciones relativas y contenidas en la Ley de Reforma Agraria, Ley de Propiedad, Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, Ley de Municipalidades, Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Ley para la Declaratoria, Planeamiento y Desarrollo de las Zonas de Turismo contenida en el Decreto Ley Número 968 publicado el 22 de julio de 1980 y demás leyes relacionadas con la tenencia y titulación de tierras y con el ordenamiento territorial.

**Artículo 6.-** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL  
INTERIOR Y POBLACIÓN

**JOSÉ ALEJANDRO VENTURA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**ARTURO BENDAÑA PINEL**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD, POR LEY

**MIREYA AGÜERO TREJO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

**MARLON PASCUA CERRATO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

**EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS, POR LEY

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO

**MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

**FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**ARTURO CORRALES ÁLVAREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y  
COOPERACIÓN EXTERNA

**MANUEL ANTONIO SIERRA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

**NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

**OLGA MARGARITA ALVARADO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
JUVENTUD, POR LEY

**ANA A. PINEDA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**LUIS GREEN MORALES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

**CÉSAR HAM PEÑA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
AGRARIO

**NASRY JUAN ASFURA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO  
DE INVERSIÓN SOCIAL

**MARÍA ANTONIETA BOTTO HANDAL**  
MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA MUJER

**MARÍA ELENA ZEPEDA**  
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR

**JOSÉ ANTONIO GALDAMES**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE  
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,  
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, POR LEY

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO  
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## **Poder Ejecutivo**

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 056-2011**

#### **EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-011-2011 de fecha 15 de febrero de 2011 y publicado 22 de marzo del mismo año, se aprobó como Política Nacional en materia de trabajo infantil, la Hoja de Ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, contenida como Anexo I al Decreto, a fin de lograr una vinculación efectiva de las políticas públicas existentes que tienen una incidencia directa o indirecta con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

**CONSIDERANDO:** Que con el fin de mantener analogía en las definiciones del término "trabajo infantil", es necesario reformar el Artículo 1 del Decreto arriba mencionado, en el sentido de adecuar su contenido a la definición desarrollada en el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-211-01 de fecha 10 de octubre de 2011, contenido del Reglamento sobre Trabajo Infantil en Honduras y con la normativa internacional aplicable.

#### **PORTANTO:**

En aplicación de los Artículos 245 numeral 11), 248, 252, 255 y demás aplicables de la Constitución de la República; Artículos 11, 17, 22 numerales 9, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 7, 10, 11, 13, 21 y demás aplicables del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar el Artículo 1 y 2 del Decreto Ejecutivo Número PCM-011-2011 de fecha 15 de febrero de 2011 y publicado el 22 de marzo del mismo año, los cuales deberán leerse así:

"ARTÍCULO 1.- Que el Trabajo Infantil, es aquella actividad que implica la participación de niños y niñas menores de catorce (14) años, cualesquiera que sea el tipo de relación que haya establecido-asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar entre otros, en la producción y comercialización de bienes o en la prestación de servicios que les impidan el acceso, rendimiento o permanencia en la educación o se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos e inmediatos o futuros en el desarrollo intelectual, físico, psicológico, moral o social".

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar como Política Nacional en materia de trabajo infantil, la Hoja de Ruta para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, contenida como Anexo I al presente Decreto, a fin de lograr una vinculación efectiva de las políticas públicas existentes que tienen una incidencia directa o indirecta con la

prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Asimismo, se deberán adoptar las medidas para enlazar las políticas públicas existentes para combatir la pobreza; para promover y lograr el acceso a la educación y la protección a la salud con el marco institucional y normativo nacional e internacional con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Por lo tanto, se instruye a las Secretarías de Estado y demás dependencias que en el marco de la Visión de País y del Plan de Nación y de acuerdo a sus responsabilidades y competencias institucionales, contemplen e implementen acciones tendientes a la prevención y eliminación del trabajo infantil en los procesos de planificación institucional estratégica-anual."

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

#### **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL  
INTERIOR Y POBLACIÓN

**JOSÉ ALEJANDRO VENTURA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

**ARTURO BENDAÑA PINEL**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD, POR LEY

**MIREYA AGÜERO TREJO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

**MARLON PASCUA CERRATO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

**EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS, POR LEY

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO



**MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

**FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**ARTURO CORRALES ÁLVAREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y  
COOPERACIÓN EXTERNA

**MANUEL ANTONIO SIERRA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

**NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

**OLGA MARGARITA ALVARADO**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
JUVENTUD, POR LEY

**ANA A. PINEDA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**LUIS GREEN MORALES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

**CÉSAR HAM PEÑA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
AGRARIO

**NASRY JUAN ASFURA**  
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO  
DE INVERSIÓN SOCIAL

**MARÍA ANTONIETA BOTTO HANDAL**  
MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA MUJER

**MARÍA ELENA ZEPEDA**  
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR

**JOSÉ ANTONIO GALDAMES**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE  
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,  
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, POR LEY

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO  
20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### FE DE ERRATAS

En las reformas al Reglamento de Sanciones del Colegio Médico de Honduras, aprobado en la "L Asamblea General Ordinaria", realizada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., los días 11 y 12 de febrero del 2011, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 27 de abril de 2011, con el número 32,500, se deberá agregar al artículo 11 reformado, el párrafo tercero siguiente:

"Artículo 11:.....

Quando el Jefe o Director de la institución donde labora un Miembro de Junta Directiva, Comité de Vigilancia y Tribunal de Honor se niegue a dar el permiso gremial correspondiente será sancionado a través de Junta Directiva con:

1. Amonestación privada mediante nota.
2. De reincidir se multará con cinco mil Lempiras (L.5,000.00) e inhabilitará para ocupar cargos de elección en el Colegio Médico de Honduras o Comisiones Especiales".

**DR. JOSÉ MANUEL ESPINAL R.**  
Presidente Colegio Médico de Honduras

**DRA. ROSA MARÍA DUARTE**  
Secretaría de Actas y Correspondencia

**DRA. IDA BERENICE MOLINA**  
Presidenta Tribunal de Honor

21 S. 2011

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Decreta: Reformar los Artículos 2, 30, 32, 56, 63, 64, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 99, 100, 105, 107 y 112 de la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



## Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE  
INVENCION PCT EN FASE NACIONAL No. 31-2011

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de marzo del 2011

**VISTA:** Para resolver la solicitud de registro número **PI/2008-000240** de Patente de Invención denominada **"AGENTES VOLUMINIZADORES"**. De fecha 11 de febrero de 2008, quien tiene como representante Legal al Abogado: **RICARDO ANÍBAL MEJÍA**, en representación de la Sociedad Mercantil a **TESSENDERLO KERLEY INC. Y THE UNITED STATES OF AMÉRICA AS REPRESENTED BY THE SECRETARY OF AGRICULTURE**, ambas con domicilio en Estados Unidos de América. Presenta documento PCT/US 2006-031529 de fecha 11 de agosto de 2006, con documento de prioridad Estadounidense No. 60/595,858 de fecha 11 de agosto de 2005.

**RESULTA:** Que esta oficina de Registro en fecha 30 de agosto de 2010, procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

**POR TANTO:** Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar en Honduras a: **TESSENDERLO KERLEY INC. Y THE UNITED STATES OF AMÉRICA AS REPRESENTED BY THE SECRETARY OF AGRICULTURE**, domiciliadas en Estados Unidos de América, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de Invención **"AGENTES VOLUMINIZADORES"**, cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de veinte años, para el periodo comprendido del: 11 de agosto de 2006 al 11 de agosto de 2026.

**SEGUNDO:** Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicio de terceros.

**TERCERO:** Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de la referida Patente de Invención.

**NOTIFÍQUESE:**

**CAMILO BENDECK PEREZ**  
Director General de Propiedad Intelectual

**NOTIFICACIÓN:**

**INSCRIPCIÓN:**

**RESERVA:** PCT/US 2006/031529 de fecha 11 de agosto de 2006, se protege con las modificaciones de las reivindicaciones en donde se considera la composición.

Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el: No. 5009, folio 112, tomo XI, de fecha 02 de marzo de 2011.

**CAMILO BENDECK PÉREZ**  
Director General de Propiedad Intelectual

21 S. 2011.

**Llamado a Licitación Pública Nacional  
No. 01-UNA-2011**

REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS DOBLE  
CABINA PICK UP 4X4 MOTOR DIESEL DOS BUSES DE  
VEINTISÉIS PASAJEROS MOTOR DIESEL Y UN BUS  
DE QUINCE PASAJEROS MOTOR DIESEL.

1. La Universidad Nacional de Agricultura invita a las Empresas Distribuidoras de Vehículos interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-UNA-2011, a presentar

ofertas selladas para la ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS DOBLE CABINA PICK UP 4X4 MOTOR DIESEL, DOS BUSES DE VEINTISÉIS PASAJEROS MOTOR DIESEL Y UN BUS DE QUINCE PASAJEROS MOTOR DIESEL.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de las bases de licitación mediante solicitud escrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Agricultura a partir del día 19 de septiembre de 2011 en horas de oficina (8:00 A.M. a 4:30 P.M.), previo al pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L. 500.00). Esta suma puede pagarse mediante transferencia bancaria o depósito a la Cuenta No. 9100023192 de Banco Atlantida a nombre de la Universidad Nacional de Agricultura. El documento será entregado directamente en físico contra recepción de la solicitud y comprobante de transferencia o depósito en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras del 31 de octubre de 2011. Ofertas enviadas por medios electrónicos no serán aceptadas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 P.M., hora oficial de la República de Honduras del 31 de octubre de 2011.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
Vicerrectoría Administrativa

Atención: M.Sc. José Antonio Ramírez Alvarado, Vicerrector Administrativo.

Oficina de Enlace de la Universidad Nacional de Agricultura,  
Bloque K, casa # 2905, frente a Parquecito, colonia Altos de  
Miramontes, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán,  
República de Honduras, C.A.

Teléfono: +504 2232-0606, Fax: +504 2799-4135  
E-mail: licitaciones@unag.edu.hn

**Marlon Oniel Escoto Valerio**  
RECTOR

21 S. 2011

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2010-016406  
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE  
 [4.1] Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico:  
 [5.1] 09 3 695 477  
 [5.3] 02 Dic. 2009  
 [5.4] Francia  
 [5.5] FR  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D.E.F.I. Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 20  
 [8] Protege y distingue:  
 Sistema de suministro estéril de un producto en un recipiente (aislamiento del sistema), es decir, parte constitutiva o el cierre de un contenedor envuelto de plástico.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: Sin reivindicar el vocablo "Dispositif Exclusif Formule Intacte"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-015198  
 [2] Fecha de presentación: 06/05/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 [4.1] Domicilio: 174, Avenue de France, 75013 Paris.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: 11/3817262  
 [5.1] Fecha: 24/03/2011  
 [5.2] País de Origen: Francia  
 [5.3] Código País: FR  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza, consultoría en materia de productos farmacéuticos y sanitarios, suministro de información médica.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2010-034694  
 [2] Fecha de presentación: 19/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BARILLA G e R. FRATELLI-SOCIETA PER AZIONI  
 [4.1] Domicilio: Via Mantova 166, 43100 Parma (PR).  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BARILLA



- [7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:  
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se reivindica la frase the italian food company, since 1877.

Se protege la forma especial de la escritura.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 34692-10  
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BARILLA G e R. FRATELLI-SOCIETA PER AZIONI  
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, 43100 Parma (PR) Italia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Barilla The Italian Food Company. Since 1877.



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la forma especial de la escritura.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-03-2011  
 [12] Reservas: No se reivindica la frase The Italian Food Company. Since 1877

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2010-025822  
 [2] Fecha de presentación: 23/08/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: SOREMARTEC, S.A.  
 [4.1] Domicilio: RUE JOSEPH NETZER, 5, 6700 ARLON.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BÉLGICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERRERO COLLECTION Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-001134  
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: DR. MIRACLES, INC.  
 [4.1] Domicilio: 183 Madison Avenue, Suite 405, New York, New York 10016.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLLICLE HEALER



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para el tratamiento del cabello y cuidado del cabello, especialmente, shampoos, acondicionadores para el cabello, aceites capilares, bálsamos para el cabello, cremas para el cabello, enjuagues para el cabello, lociones para el cabello, gels para el cabello y alisadores para el cabello.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 2011-006137  
 2/ Fecha de presentación: 17/02/2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: MEXICHEM, S. A. B. DE C. V.  
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, colonia Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEXICHEM

# Mexichem

- 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura de metales, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011  
 12/ RESERVAS: Se reivindican los colores, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña. Se reivindica la forma especial de la escritura.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 15616-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: FKA DISTRIBUTING CO, DBA HOMEDICS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 3000 Pontiac Trail, Commerce Township, MI 48390, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOMEDICS

# HOMEDICS

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro, magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-07-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 14897-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB INCORPORATED  
 4.1/ Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAUSCH + LOMB

# BAUSCH + LOMB

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, desinfectantes, preparaciones farmacéuticas oftálmicas, suplementos de vitaminas y minerales, soluciones de lentes de contacto, gotas para los ojos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13/05/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 14898-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB INCORPORATED  
 4.1/ Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAUSCH + LOMB

# BAUSCH + LOMB

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, ópticos y de medición, piezas oculares, lentes ópticos, lentes, anteojos, lentes de contacto, estuches para lentes de contacto, programas informáticos para uso en el campo de la salud ocular, salud del ojo y oftálmicos, aparatos de diagnóstico, que no sean para uso médico.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-05-2011  
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 2010-005864  
 2/ Fecha de presentación: 24/02/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11. 01011.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTICAÑA DISAGRO Y DISEÑO



# Forticaña DISAGRO

- 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de julio del año 2011  
 12/ RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde, verde claro y amarillo, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- 1/ Solicitud: 2010-014628  
 2/ Fecha de presentación: 18/05/2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo periférico 17-36, Zona 11. Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRIPAPA DISAGRO Y DISEÑO



# NutriPAPA DISAGRO

- 7/ Clase Internacional: 1  
 8/ Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, horticultura y silvicultura, abono para las tierras, fertilizantes, (mezclas físicas y/o químicas).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de julio del año 2011  
 12/ RESERVAS: Se reivindican los colores, café, verde y amarillo, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24445-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL Y DISEÑO



**tommy  
girl**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Tejidos y productos textiles, no comprendidos en otras clases, cobertores de cama y de mesa, sábanas, toallas, ropa de cama, cortinas, ropa de cama, edredones, productos de piezas textiles para la confección de productos antes mencionados de sábanas de cama, ropa de cama, cobertores de cama, colchas, sábanas, posavasos, edredones, toallas para la cara, cobertores de muebles, banderas, pañuelos, sábanas, fundas de colchón, fundas de almohadas, fundas, manteles individuales, (textil), colchas, servilletas (textil), manteles, manteles de mesa, servilletas, manteles, caminos de mesa, toallas, mantas de viaje, tapicería (tejidos), y tapices.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBLIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24446-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL Y DISEÑO



**tommy  
girl**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa, ropa para hombres, mujeres, niños e infantes, impermeables, chaquetas, blusas, camisetas, camisetas polo, vestidos, calzonetas, pantalones, trajes, faldas, abrigos, ropa interior, pijamas, calcetines, medias, sombrerería, calzado, ropa deportiva, calzado deportivo, traje de baño, corbatas, fajas (ropa), bufandas, chales, guantes.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2011  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 25349-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Sabor del Verano

**El Sabor del Verano**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBLIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 25350-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: McDONALDS CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Sabor del Verano

**El Sabor del Verano**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Será usada con la marca McDonald's sol N. 17208-11  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/8/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 25351-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Sabor del Verano

**El Sabor del Verano**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Aguas minerales o gaseosas, bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, agua pura.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/11  
 12/ Reservas:

Abogado LESBLIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 15551-11  
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SUNBEAM PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 2381 Executive Center Drive, Boca Raton, Florida 33431, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSTER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), accesorios y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos, lavadoras de ropa.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBLIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24210-11  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 Feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación y formación en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos, organización de seminarios, conferencias y congresos en este campo, publicación de revistas, libros y guías en el campo de la salud.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 25346-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG  
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos médicos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/8/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 14899-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BAUSH & LOMB INCORPORATED  
 4.1/ Domicilio: One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAUSCH + LOMB

## BAUSCH + LOMB

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos para instrumentos quirúrgicos, ojos y dientes, oftálmica, oculares e implantes oculares relacionadas, aparatos e instrumentos, lentes intraoculares, insertadores de lentes intraoculares, implantes de lentes intraoculares, titulares de lentes intraoculares, lentes para la implantación quirúrgica, prótesis intraoculares para implantación quirúrgica, aparatos médicos, quirúrgicos y de microcirugía, instrumentación y dispositivos para uso en procedimientos oculares oftálmicas y relacionados con los ojos, instrumentos de cirugía oftálmicas,

oculares, y relacionados con los ojos, aparatos y dispositivos, aparatos médicos y quirúrgicos, instrumentos y dispositivos utilizados en el diagnóstico de enfermedades de los ojos y la realización de procedimientos de oftalmología, procedimientos de cirugía ocular relacionado con el ojo, y partes componentes de esto, aparatos quirúrgicos, instrumentos y dispositivos utilizados para inyectar lentes intraoculares, medicina, cirugía, oftalmología, ocular, refracción, y los láseres relacionados con los ojos de uso médico y quirúrgico, aberrometros, topógrafos, microqueratomas, keratomas y hojas, dispositivos faco emulsificación, instrumentos de mano quirúrgicos, oftálmicos, endoscopios, tonómetros y escudos de la córnea, dispositivos médicos implantables, cuchillos y cuchillas para uso y propósitos quirúrgico, instrumentos quirúrgicos, oftalmología, instrumentos oculares, aparatos y dispositivos para su uso en cirugía ocular, aparatos e instrumentos para la cirugía no invasiva, protectores de ojos y almohadillas para uso médico o quirúrgico, lentes artificiales para ser implantados en el ojo.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24211-11  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 Feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 44  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios médicos relacionados con la oftalmología y cuidado de los ojos, cuidado de la salud, programas de sensibilización e información en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 25353-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: El Sabor del Verano

## El Sabor del Verano

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se usará con la marca McDonald's sol N. 17210-11  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/8/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 26225-11  
2/ Fecha de presentación: 05-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Italfarmaco, S. A. Organizada bajo las leyes de España  
4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, España  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EPIXELLE

**EPIXELLE**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, suplementos alimenticios para uso médico, alimentos para bebés.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 22808-11

2/ Fecha de presentación: 11-07-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lutron Electronics Co., Inc. Organizada bajo las leyes de Pennsylvania

4.1/ Domicilio: 7200 Suter Road, Coopersburg, Pennsylvania 18036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUTRON

**LUTRON**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres), acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean operados manualmente, incubadoras de huevos, ventanas, cortinas y pantallas de proyección operadas por motor.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/8/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 17599-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E-BODUM

**E-BODUM**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y Máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamiento y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres), implementos agrícolas que

no sean operados manualmente, incubadoras de huevos, máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para rallar alimentos máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico, máquinas dispensadores de cinta adhesiva, máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas, máquinas de filtrar, cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas electromecánicas para la preparación de los alimentos, tijeras eléctricas, partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 26228-11

2/ Fecha de presentación: 05-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Italfarmaco, S. A. Organizada bajo las leyes de España

4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, España

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEGOFER

**LEGOFER**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, suplementos alimenticios para uso médico, alimentos para bebés.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 26577-11

2/ Fecha de presentación: 09-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S. A. DE C. V., (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, Distrito Federal, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PICAFRESA

**PICAFRESA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/08/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011



1/ Solicitud: 23197-11  
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Fratelli Averna, S.p.A. (Organizada bajo las leyes de Italia)  
 4.1/ Domicilio: Via Xiboli 345, Caltanissetta, Italia  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVERNA

## AVERNA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27287-11  
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Walt-Mart de México, S.A.B de C.V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACHA ZERO

## FACHA ZERO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 26  
 8/ Protege y distingue:  
 Puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 25663-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Biorganon, S.A. Organizada bajo las leyes de Suiza  
 4.1/ Domicilio: rue des Granges 5, 1204, Geneva, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYPOZALIX

## HYPOZALIX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente sustituto de saliva para el tratamiento de hiposaliva o asialia (falta de secreción de la saliva).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 21828-11  
 2/ Fecha de presentación: 01-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Roto-Die Company, Inc. Organizada bajo las leyes de Missouri  
 4.1/ Domicilio: 800 Howerton Lane, Eureka, Missouri 63025-1027, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROTOMETRICS

## ROTOMETRICS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 7  
 8/ Protege y distingue:  
 Troqueles de corte, engranajes para maquinaria, herramientas y máquinas troqueladoras especiales accionadas eléctricamente, rollos y cilindros de impresión en relieve para máquinas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 26573-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: sanofi (Organizada bajo las leyes de Francia)  
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 París, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIAPINAN

## TIAPINAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27995-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)  
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue Greenford, Middlesex UB6 ONN, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AFOLADI

## AFOLADI

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 26105-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BURTS BEES, INC (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ 1221 Broadway, Oakland, California, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27993-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)  
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue Greenford, Middlesex UB6 ONN, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAZBARET

**DAZBARET**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27999-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOM & ME

**MOM & ME**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico, leche formulada, alimentos, bebidas y sustancias alimenticias para bebés y niños, alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos para uso médico, alimentos y sustancias alimenticias para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan, suplementos dietéticos y nutricionales para uso médico, preparaciones vitamínicas, suplementos minerales, confitería medicada.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27543-11  
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Hisense Electronics Industry Holding CO., Ltd. (Organizada bajo las leyes de P.R. China)  
 4.1/ Domicilio: No. 218, Qianwangang Road, Economic & Technological Development Zone, Qingdao. P.R. China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HISENSE (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

**Hisense**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos para el alumbrado, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias, calentadores de agua, hornos de panadería, quemadores de gas, hornos de microondas, refrigeradores, aparatos de congelación, aparatos de aire acondicionado, campanas extractoras de cocina, ventiladores eléctricos para uso personal, secadoras eléctricas, secadoras eléctricas de pelo, instalaciones de baño, calentadores solares de agua, aparatos desinfectantes, radiadores eléctricos, calentadores de agua a base de gas calentadores de agua eléctricos, aparatos de encendido para cocina, aparatos de calefacción eléctrica, ollas de presión eléctricas, hervidores eléctricos, máquinas para hornear pan, paneles refrigerantes a base de hielo incluidos en la clase, aparatos de purificación de aire y máquinas, instalaciones de calefacción, aparatos de vapor para uso facial, aparatos de purificación de agua y máquinas, aparatos de ablandamiento de agua e instalaciones, esterilizador de utensilios de cocina, fuentes de agua potable.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 22816-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Lutron Electronics Co., Inc. Organizada bajo las leyes de Pennsylvania  
 4.1/ Domicilio: 7200 Suter Road, Coopersburg, Pennsylvania 18036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUTRON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Muebles, espejos, marcos, productos (no comprendidos en otras clases) hechos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar y sustitutos de todos estos materiales o plásticos. Accesorios incluidos en la clase para el oscurecimiento de ventanas que incluyen mandos a distancia, controles de teclado, paneles de energía, transformadores, paneles de transformadores, receptores y fuentes de alimentación. Cortinas enrolladas, persianas y cortinas romanas, varillas para cortinas, principalmente, rieles para cortinas, correderas para cortinas, ganchos de montaje para cortinas, frentes y laterales y accesorios en general para cortinas que se venden como una unidad o separadamente.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/8/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27115-11  
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S. A., (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVERTIDO Y DELICIOSO

#### DIVERTIDO Y DELICIOSO

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el Reg. No. 99684 de la marca LA LECHERITA en clase 29, que el titular tiene registrada en este país.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conservas, secas o cocidas, carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas, pescados y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogur o leche de soja (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soja, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27997-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S. A., (Organizada bajo las leyes de Suiza)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOM & ME NESTLÉ (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:  
 El cliente identifica la marca como MOM & ME & NESTLÉ w/"Bords in nest".  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados,

confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche, bebidas a base de leche, bebidas a base de leche que contienen cereales, chocolate y/o café sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soja (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soja, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, sustitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/08/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 22818-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Lutron Electronics Co., Inc. Organizada bajo las leyes de Pennsylvania  
 4.1/ Domicilio: 7200 Suter Road, Coopersburg, Pennsylvania 18036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUTRON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios científicos y tecnológicos así como de investigación y diseño relacionados con éstos, servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de equipo y programas de computadora o software. Diseño de sistemas para el control de iluminación y diseño de sistemas para automatización de ventanas en edificios, servicios de ingeniería para el diseño, instalación y mantenimiento de controles de iluminación y sistemas de automatización de ventanas, desarrollo de software para el diseño de control de iluminación y sistemas de ventanas automatizados.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/8/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 26578-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRUPO BINBO, S. A. B DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, Distrito Federal, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLORETES

## COLORETES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 25171-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LRC PRODUCTS LIMITED Organizada bajo las leyes de Reino Unido  
 4.1/ Domicilio: 103-105 Bath Road, Slough, SL1 3UH, London, Reino Unido  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUREX PLAY

6.2/ Reivindicaciones:

**DUREX PLAY**

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias anticonceptivas, geles, líquidos y/o cremas espermicidas, lubricantes higiénicos y desinfectantes para usarse en el área de la vagina, el pene y el ano, lubricantes personales, lubricantes, geles, líquidos y cremas para la salud sexual y/o mejorar el rendimiento sexual, suplementos para la salud sexual y/o mejorar el rendimiento sexual, preparaciones y sustancias farmacéuticas todas ellas relativas a la salud sexual y/o el desempeño sexual, preparaciones y sustancias para diagnóstico ginecológico o para el diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/8/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

[1] Solicitud: 2005-013403

[2] Fecha de presentación: 14/06/2005

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, S. A.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VALE

**VALE**

[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Frijoles en grano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27542-11

2/ Fecha de presentación: 17-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hisense Electronics Industry Holding CO., Ltd. (Organizada bajo las leyes de P.R. China)

4.1/ Domicilio: No. 218, Qianwangang Road, Economic & Technological Development Zone, Qingdao. P.R. China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HISENSE (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

**Hisense**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para

el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, aparatos de televisión, dispositivos periféricos para ordenadores, software de computación, computadoras portátiles, máquinas de distribución automáticas, aparatos de comunicación y navegación, aparatos telefónicos, teléfonos portátiles, equipos para comunicaciones ópticas, modems, aparatos de navegación para vehículos, máquinas de fax, aparatos de audio y vídeo, reproductores de DVD, cámaras, aparatos de control remoto para usos domésticos, baterías, cargadores de batería, planchas eléctricas, aparatos de medición eléctrica, materiales para la red eléctrica, circuitos integrados, chips (micro-placas) electrónicos, convertidores eléctricos, gafas, rizadores para el cabello calentados eléctricamente.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27871-11

2/ Fecha de presentación: 19-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS INC. (Organizada bajo las leyes de Tennessee)

4.1/ Domicilio: Memphis, Tennessee, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATER BABIES

**WATER BABIES**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/8/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

[1] Solicitud: 2010-020867

[2] Fecha de presentación: 14/07/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: NOVO NORDISK A/S

[4.1] Domicilio: NOVO ALLE, DK-2880 BAGSVAERD

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLEXTOUCH

**FLEX TOUCH**

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos, especialmente jeringas hipodérmicas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011

- 1/No. solicitud: 22809-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: Lutron Electronics Co., Inc. Organizada bajo las leyes de Pennsylvania  
 4.1/ Domicilio: 7200 Suter Road, Coopersburg, Pennsylvania 18036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUTRON

## LUTRON

- 6.2 Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 9

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos para conducir, distribuir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad, aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el procesamiento de la información y computadoras, extintores. Controles de iluminación eléctrica, principalmente, atenuadores, interruptores y accesorios para los mismos, es decir, cajas de enchufe o de conexión, tomacorrientes, tomas de teléfonos, tomas de cable, perillas de repuestos para estos fines y conectores, controles para atenuar la luz emitida por las lámparas eléctricas, módulos de oscurecimiento, controles remotos y accesorios para los mismos, es decir, correas y fundas incluidas en la clase, controles maestros, transmisores, receptores, interfaces, interfaces de conexión eléctrica, interfaces de regulación de voltaje, interfaces para atenuar el voltaje para motores incandescentes, magnéticos de bajo voltaje, de bajo voltaje electrónico, fluorescentes, para el tratamiento de ventanas y motores para pantallas de proyección, interfaces de control, principalmente, interfaces RS232, interfaces de cierre por contacto, reloj temporizador e interfaces de programación e interfaces infrarrojas, interfaces telefónicas, e interfaces de cero a diez voltios, indicadores de vacío, sensores de luz diurna, fotosensores, sensores infrarrojos de partición, controladores de oscurecimiento, amplificadores de potencia, cables para reducción del ruido en las lámparas, unidades de control, transformadores, cables de baja tensión, sistema de reveladores de sistema y relojes checadores, repetidores, kits infrarrojos repetidores que incluyen un emisor infrarrojo, conector de bloque, receptores y transformadores infrarrojos, procesadores, teclados, paneles de energía, módulos de potencia, integradores, cajas para los controles de iluminación, paneles para la acumulación de cables, fuentes de alimentación eléctrica, cuadros de regulación, paneles conmutadores, reveladores para interruptores, interruptores de llave, paneles procesadores incluidos en la clase, programadores manuales y enchufes para los mismos, adaptadores de interfaz para ordenadores, paneles de expansión, paneles de control, consolas de teatro, receptáculos y receptores de tablero (audio, video y electricidad) para uso en escenarios teatrales, módulos de conmutación, módulos para motores, paneles para enrutadores, adaptadores de interfaz, conectores programables, estaciones de control para impulsores de enlaces, reguladores de iluminación fluorescentes, módulos de balastro fluorescentes, controles de velocidad para ventiladores, controles para ventanas eléctricas y pantallas de proyección eléctricas, es decir, teclados, placas de cierre de contactos de entrada, fuentes de alimentación de los mandos a distancia, transformadores, paneles de transformadores, receptores, e integradores para la comunicación entre sistemas de construcción, programas informáticos para el diseño, integración, instalación y gestión de sistemas de iluminación y sistemas de automatización de ventanas.

- 8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER:**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08/08/11

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

- 1/No. solicitud: 22014-11

- 2/ Fecha de presentación: 04-07-2011

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

- 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142- Arteixo (A Coruña), ESPAÑA.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- (5)/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRAFALUC

## TRAFALUC

- 6.2 Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 25

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); pañales-braga (de materias textiles); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería interior; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y deporte; canastillas (ropa de bebé); esclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; pajaritas; pareos; puños para vestir; sobaqueras; vestidos de playa; batas; bolsillos de vestidos; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (sombbrero); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombbrero); zuecos; cofias; jarreteras; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño; babuchas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes de calzado; punteras de calzado; refuerzos de calzado; taloncillos para calzado (refuerzos del talón); calzoncillos; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolos; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); vestidos confeccionados; cuellos postizos y cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); jerséis (pull-overs); jerséis (sweaters); libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; polainas (medias); prendas de punto; vestidos de genero de punto; ropa de gimnasia; ropa exterior; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; / trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); artículos de vestir; zapatillas (pantufilas); zapatos; zapatos de sport.

- 8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER:**

- 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-07-11

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 22015-11  
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)  
 Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142- Arteixo (A Coruña), ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5)/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRAFALUC

# TRAFALUC

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; betunes, cremas y pez para el calzado; ceras de las comprendidas en esta clase; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas o paños de limpieza prehumedecidos o impregnados de lociones cosméticas o con detergentes; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurries aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos para el afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches de tocador; lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-07-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 22814-11

2/ Fecha de presentación: 11-07-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lutron Electronics Co., Inc. Organizada bajo las leyes de Pennsylvania

4.1/ Domicilio: 7200 Suter Road, Coopersburg, Pennsylvania 18036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5)/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUTRON Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, distribuir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el procesamiento de la información y computadoras; extintores. Controles de iluminación eléctrica, principalmente, atenuadores, interruptores y accesorios para los mismos, es decir, cajas de enchufe o de conexión, tomacorrientes, tomas de teléfono, tomas de cable, perillas de repuesto para estos fines y conectores, controles para atenuar la luz emitida por las lámparas eléctricas, módulos de oscurecimiento, controles remotos y accesorios para los mismos, es decir, correas y fundas incluidas en la clase, controles maestros, transmisores, receptores, interfaces, interfaces de conexión eléctrica, interfaces de regulación de voltaje; interfaces para atenuar el voltaje para motores incandescentes, magnéticos de bajo voltaje, de bajo voltaje electrónico, fluorescentes, para el tratamiento de ventanas, y motores para pantallas de proyección; interfaces de control, principalmente, interfaces RS232, interfaces de cierre por contacto, reloj temporizador e interfaces de programación e interfaces infrarrojas, interfaces telefónicas, e interfaces de cero a diez voltios, indicadores de vacío, sensores de luz diurna, fotosensores, sensores infrarrojos de partición, controladores de oscurecimiento, amplificadores de potencia, cables para reducción del ruido en las lámparas, unidades de control, transformadores, cables de baja tensión, sistema de relevadores de sistema y relojes checadores, repetidores, kits infrarrojos repetidores que incluyen un emisor infrarrojo, conector de bloque, receptores y transformadores infrarrojos, procesadores, teclados, paneles de energía, módulos de potencia, integradores, cajas para los controles de iluminación, paneles para la acumulación de cables, fuentes de alimentación eléctrica, cuadros de regulación, paneles conmutadores, relevadores para interruptores, interruptores de llave, paneles procesadores incluidos en la clase, programadores manuales y enchufes para los mismos, adaptadores de interfaz para ordenadores, paneles de expansión, paneles de control, consolas de teatro, receptáculos y receptores de tablero (audio, vídeo y electricidad) para uso en escenarios teatrales, módulos de conmutación, módulos para motores, paneles para enrutadores, adaptadores de interfaz, conectores programables, estaciones de control para impulsores de enlaces, reguladores de iluminación fluorescentes, módulos de balasto fluorescentes, controles de velocidad para ventiladores; controles para ventanas eléctricas y pantallas de proyección eléctricas, es decir, teclados, placas de cierre de contactos de entrada fuentes de alimentación de los mandos a distancia, transformadores, paneles de transformadores, receptores, e integradores para la comunicación entre sistemas de construcción, programas informáticos para el diseño, integración, instalación y gestión de sistemas de iluminación y sistemas de automatización de ventanas.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/08/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.



1/ No. solicitud: 3100-11  
2/ Fecha de presentación: 27-01-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lodestar Anstalt  
4.1/ Domicilio: Lova-Center, P O Box 1150, FL 9490 Vaduz, Liechtenstein  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Liechtenstein

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: 22 over 7

**22 over 7**

6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud de LIECHTENSTEIN No.: 2010-570 presentada el 27 julio del 2010.

7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas excepto cervezas.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/2/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 3101-11

2/ Fecha de presentación: 27-01-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lodestar Anstalt

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P O Box 1150, FL 9490 Vaduz, Liechtenstein

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Liechtenstein

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Pi

**Pi**

6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud de LIECHTENSTEIN No.: 2010-572 presentada el 27 julio del 2010.

7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas excepto cervezas.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/2/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUBENDECK  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 6393-11

2/ Fecha de presentación: 18-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lodestar Anstalt

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P O Box 1150, FL 9490 Vaduz, Liechtenstein

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Liechtenstein

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: THE WILD GEESE

**THE WILD GEESE**

6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud de LIECHTENSTEIN No.: 2010-638 presentada el 31 de agosto del 2010.

7/ Clase Internacional: 14

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos, relojes y relojes de pulso, estuches para relojes, bandas para relojes, brazaletes para relojes, partes y accesorios para relojes y relojes de pulso.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 22013-11

2/ Fecha de presentación: 04-07-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142- Arteixo (A Coruña), ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

(5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRAFALUC

**TRAFALUC**

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos de alpinistas, campistas y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsos de campamento, bolsos de deporte; bolsos de montañismo; bolsos de red para la compra; bolsos de viaje; bolsos de cuero para embalar; bolsos; forro de cuero para calzado; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; sacos-funda para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsos de cuero (o tela) para llevar niños; bolsos de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (de bolsillo); carteras (marroquinería); carteras (carpetas); carteras para colegiales y portadocumentos (carteras); cartapacios (carteras) de colegiales; cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; mochilas de colegiales; revestimientos de cuero para musiqueros; riendas de caballos; sacos (envolturas, bolsitas) para embalaje (de cuero); hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; ropa para animales; almohadillas de montar (equitación); anillos para paraguas; anteojeras (arceos); herrajes de arneses (jaeces); arneses (jaeces) para animales; arceos; guarniciones de arceos que no sean de metales preciosos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsos de herramientas (sacos de cuero) (vacías); bolsos de malla (que no sean de metales preciosos); bolsos de playa; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsos para la compra; correa; correas de arneses; correas de cuero (guarnicionería); correa de patines; cuero artificial; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno); estriberas; piezas de caucho para estribos; frenos (arceos); artículos de guarnicionería; guías (riendas); maletines; molesquin o moleskin (imitación de cuero); peletería (pieles de animales); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; redecillas (bolsas); fundas de resortes de cuero; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tarjeteros (portadocumentos) (carteras); tiros (arceos); válvulas de cuero.

8.1 Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER:**

10/Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26574-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIELOFT

## DIELOFT

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26570-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRAPEZA

## TRAPEZA

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vitaminas, productos dietéticos, suplementos alimenticios para uso médico incluyendo bebidas para uso médico, productos farmacéuticos.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26572-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CROBE

## CROBE

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vitaminas, productos dietéticos, suplementos alimenticios para uso médico incluyendo bebidas para uso médico, productos farmacéuticos.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 25872-11  
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: STAFFORD-MILLER (IRELAND) LÍMITED (Organizada bajo las leyes de IRLANDA)  
 4.1/ Domicilio: Clocherane, Youghal Road, Dungarvan, Co. Waterford, IRLANDA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: IRLANDA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SUPER POLI-GRIP

## SUPER POLI-GRIP

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Preparaciones y sustancias para auxiliar en la retención de dentaduras artificiales, adhesivos para dentaduras.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

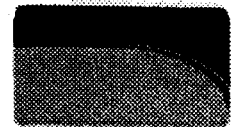
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26576-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No.1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color negro, gris y naranja que se muestran en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 8  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitarse.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26579-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, Distrito Federal, MÉXICO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRENCIFRESA

## TRENCIFRESA

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 27286-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FACHA ZERO

## FACHA ZERO

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vestidos, calzados y sombrerería.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 27285-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FACHA ZERO

## FACHA ZERO

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 27288-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FACHA ZERO Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: El cliente se reserva el derecho de usar la marca en cualquier combinación de colores.  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales,

baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 26571-11  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)  
 4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FRONTINOX

## FRONTINOX

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ No. solicitud: 27291-11  
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Alticor, INC. (CORPORACIÓN ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MICHIGAN)  
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street, East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMWAY HOME Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud del Reino Unido N.: 2534689 fecha 17-12-2009.  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Solución de limpieza para todo uso, artículos para la limpieza del hogar que protejan el medio ambiente, blanqueadores, pulidores, aerosoles para refrescar el ambiente y sus compuestos; de limpieza concentrados y productos de limpieza para vidrios, ventanas, mesadas de cocina, superficies del baño, ducha, pisos, jabones en forma líquida, en polvo, y otras formas sólidas para vidrio, hornos, encimeras, superficies del baño, superficies y pisos de duchas; abrasivos y de pulido; productos para el lavado de atención; detergentes para ropa, lavandería y agentes para preenjuague y para prelavado; suavizantes y blanqueadores, cloro de lavandería, quitamanchas, detergentes lavavajillas; y productos de limpieza; recipientes para detergentes, blanqueadores y productos de limpieza; toallitas desechables impregnadas con una solución de limpieza de uso múltiple.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 7 y 26 O. 2011.

1/ Solicitud: 24209-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Telecomunicaciones, de radio o televisión, comunicaciones electrónicas, comunicaciones por teléfono, computadora y procesamiento remoto, comunicaciones por computadora, incluyendo el internet; asistido por computadora de transmisión de mensajes e imágenes; transmisión de información relacionada con el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos por todos los medios incluyendo el internet; transmisión de la información destinada a todos los socios de la salud.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24207-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Material impreso en los medios de comunicación de todo tipo, principalmente, boletines, periódicos, revistas, periódicos, libros, diarios, carteles, distribuidos en relación con el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24206-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24204-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios para el tratamiento de problemas en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos; soluciones para lentes de contacto; preparaciones oftalmológicas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades oculares.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaghal Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24205-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 9701707  
 5.1/ Fecha: 01 feb. 2011  
 5.2/ País de origen: Unión Europea  
 5.3/ Código país: UE  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EYENTIAL

## EYENTIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Lentes de contacto; software de base de datos en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos; cassettes de audio y vídeo, CD-Roms en el campo de la oftalmología y cuidado de los ojos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

[1] Solicitud: 2010-017012  
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL, B.V.  
 [4.1] Domicilio: WIM DE KÖRVERSTRAAT 35, 5831 AN BOXMEER.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HOLANDA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUTOX

## BUTOX

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para uso veterinario; parasiticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011.

1/ Solicitud: 24444-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL Y DISEÑO



**tommy  
girl**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; correas; bolsas de ropa, estuches de belleza; mochilas, bolsos escolares, bolsas de deporte, bolsos de viaje, bolsos de mano, monederos, maletines, carteras, bolsas de compra y maletas (con ruedas), billeteras, carteras de bolsillo, monederos, estuches para llaves (marroquinería), estuches para tarjetas, pasaportes y carteras de documentos, estuches y sostenedores para artículos cosméticos; estuches para juegos de manicura, rollos de joyería, paraguas, sombrillas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24443-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL Y DISEÑO



**tommy  
girl**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Gafas de sol, combinación de gafas de sol y gafas de protección, gafas de protección, gafas, cristales ópticos, accesorios de marco y prótesis intraocular de estos productos; estuches y sostenedores de estos productos; partes para todos estos productos; cajas de presentación de gafas, cadenas de gafas y cordones de gafas; valija para cámaras, estuches y sostenedores para computadoras portátiles y teléfonos móviles.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24442-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL

**TOMMY GIRL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa, ropa para hombres, mujeres, niños e infantes; impermeables, chaquetas, blusas, camisetas, camisetas polo, vestidos, calzonetas, pantalones, trajes, faldas, abrigos, ropa interior, pijamas, calcetines, medias, sombrerería, calzado, ropa deportiva, calzado deportivo, traje de baño, corbatas, fajas (ropa), bufandas, chales, guantes.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24441-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL

**TOMMY GIRL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Tejidos y productos textiles, no comprendidos en otras clases: cobertores de cama y de mesa, sábanas, toallas, ropa de cama, cortinas, ropa de cama, edredones, productos de piezas textiles para la confección de productos antes mencionados de sábanas de cama, ropa de cama, cobertores de cama, colchas, sábanas, posavasos, edredones, toallas para la cara, cobertores de muebles, banderas, pañuelos, sábanas; fundas de colchón, fundas de almohadas, fundas, manteles individuales, (textil), colchas, servilletas (textil), manteles, manteles de mesa, servilletas, manteles, caminos de mesa, toallas, mantas de viaje, tapicería (tejidos), y tapices.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24440-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL

**TOMMY GIRL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; correas; bolsas de ropa, estuches de belleza; mochilas, bolsos escolares, bolsas de deporte, bolsos de viaje, bolsos de mano, monederos, maletines, carteras, bolsas de compra y maletas (con ruedas), billeteras, carteras de bolsillo, monederos, estuches para llaves (marroquinería), estuches para tarjetas, pasaportes y carteras de documentos, estuches y sostenedores para artículos cosméticos; estuches para juegos de manicura, rollos de joyería, paraguas, sombrillas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

1/ Solicitud: 24447-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.  
 4.1/ Domicilio: 601 W. 26th St., 6th Floor, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMMY GIRL

**TOMMY GIRL**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Gafas de sol, combinación de gafas de sol y gafas de protección, gafas de protección, gafas, cristales ópticos, accesorios de marco y prótesis intraocular de estos productos; estuches y sostenedores de estos productos; partes para todos estos productos; cajas de presentación de gafas, cadenas de gafas y cordones de gafas; valija para cámaras, estuches y sostenedores para computadoras portátiles y teléfonos móviles.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-014874
- [2] Fecha de presentación: 04/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: HILL THOMPSON AND CO., LIMITED
- [4.1] Domicilio: 111-113 RENFREW ROAD, PAISLEY PA 3 4DY, SCOTLAND.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO TRIDIMENSIONAL**



- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue:  
Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas), bebidas espirituosas, vinos, licores, bebidas destiladas, whisky, licores de whisky, bebidas de o conteniendo whisky, aperitivos y cócteles.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2011.
- [12] Reservas: Únicamente se reivindica el diseño tridimensional de la botella.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011.

- 1/ Solicitud: 25018-2011
- 2/ Fecha de presentación: 26-07-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: AUXILIARES DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Edificio Laboratorios Fiallos, barrio El Benque, 6 avenida, 6 y 7 calle, San Pedro Sula, Cortés.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **ALERE**



- 6.2/ Reivindicaciones: 44
- 8/ Protege y distingue:  
Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
- 8.1/Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: Carlos Alberto Machuca Díaz
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre: Sandra Consuelo Sandoval Chirinos

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-08-2011.
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A. 5 y 21 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-021864
- [2] Fecha de presentación: 01/07/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ÁNGELA MARÍA STASSANO RAQUEL
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TECHOS VERDES**



- [7] Clase Internacional: 37
- [8] Protege y distingue:  
Diseño y construcción de casas, edificios.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Juan de Dios Guillén Ortiz

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2011.
- [12] Reservas: No se reivindica plaza comercial bioclimática.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 A., 5 y 21 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-023673
- [2] Fecha de presentación: 18/07/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
- [4.1] Domicilio: Barcelona.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: España
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SIPROTEC**



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: María Lourdes Peralta

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de agosto del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 S., y 7 O. 2011.



1/ Solicitud: 27996-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOM & ME NESTLÉ (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: El cliente identifica la marca como MOM & ME & NESTLÉ w/"Birds in nest".

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; leche formulada, alimentos, bebidas y sustancias alimenticias para bebés y niños; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos para uso médico; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales para uso médico; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; confitería medicada.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042132/11/Poder.

1/ Solicitud: 6394-2011  
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Lodestar Anstalt  
 4.1/ Domicilio: Lova-Center, PO Box 1150, FL 9490 Vaduz, Liechtenstein  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Liechtenstein  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE WILD GEESE

## THE WILD GEESE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud liechtenstein 2010-638 - Presentada el 31 de agosto del 2010.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos ópticos; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción del sonido o imágenes; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; soportes de registros magnéticos, equipo y fichas de almacenamiento de sólo lectura para computadoras; programas de computadoras; programas de computadoras descargables desde el internet; publicaciones electrónicas descargables; discos compactos; música digital; aparatos de telecomunicaciones; equipo para juegos adaptados para su uso con pantallas de visualización externas o monitores; alfombrillas de ratón, accesorios para el teléfono móvil; lentes de contacto, gafas y lentes de sol; estuches para transportar objetos adaptados para lentes de sol y gafas, cadenas para lentes de sol y gafas; dispositivos para sostener lentes de sol y gafas; monturas y lentes para gafas de sol y gafas; correas para lentes de sol y gafas; binoculares, binoculares con lentes amplificadores y binoculares tradicionales; estuches para binoculares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 815/11/s

21 S. 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 27998-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOM & ME

## MOM & ME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; bebidas a base de leche que contienen cereales, chocolate y/o café sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de saichichonería, matequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés...

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042131/11/Poder.

1/ Solicitud: 27541-2011  
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Hisense Electronics Industry Holding CO., Ltd. (Organizada bajo las leyes de P.R. CHINA)  
 4.1/ Domicilio: No. 218, Qianwangang Road, Economic & Technological Development Zone, Qingdao, P.R. CHINA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: P. R. CHINA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HISENSE (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

## Hisense

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), acomplamientos y órganos de transición (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos, lavajillas, aparatos de cocina eléctricos, procesadores eléctricos para alimentos; lavadoras, lavadoras de ropa, máquinas de limpieza en seco; dinamos para aparatos de refrigeración, máquinas de aire comprimido, compresores para refrigeradores, aspiradoras, máquinas y aparatos eléctricos para encendido-pulido; máquinas de preparación de alimentos electromecánicos, máquinas de preparación de bebidas electromecánicas, máquinas de embalaje; máquinas mezcladoras, máquinas de coser, máquinas de pintura, pintura para la aplicación de máquinas, máquinas y aparatos eléctricos para la limpieza, máquinas y aparatos eléctricos con champú para alfombras, etiquetadoras (máquinas); limpiabotas eléctrica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042103/11/Poder.

1/ Solicitud: 28001-2011  
 2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S. A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)  
 4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, COLOMBIA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NORMATON

## NORMATON

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósitos), material para empastar los dientes y para moldes dentales, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042144/11/Poder.

1/ Solicitud: 17630-2011  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA D.J., S. A. DE C. V. Organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISTRIBUIDORA DJ

## DISTRIBUIDORA DJ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 0  
 8/ Protege y distingue:  
 Importación, exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel nacional e internacional.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Héctor Antonio Fernández P.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M041503/11/Poder.

1/ Solicitud: 20561-2011  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNACIONAL, S. A. (Organizada bajo las leyes de CHILE)  
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente, Jorge Alessandri Rodríguez, No. 12.310, San Bernardo, Santiago, CHILE  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: CHILE  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EFECTILAX

## EFECTILAX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M041647/11/Poder.

1/ Solicitud: 27870-2011  
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: Memphis, Tennessee, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATER BABIES

## WATER BABIES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042120/11/Poder.

1/ Solicitud: 26580-2011  
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, Distrito Federal, México  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOMBA NEGRA

## BOMBA NEGRA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-08-2011.  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042055/11/Poder.

1/ Solicitud: 27544-2011  
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Hisense Electronics Industry Holding CO., Ltd. (Organizada bajo las leyes de P. R. CHINA)  
 4.1/ Domicilio: No. 218, Qianwangang Road, Economic & Technological Development Zone, Qingdao, P. R. CHINA  
 4.2/ Organizada bajo la leyes de: P. R., CHINA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HISENSE (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

# Hisense

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Construcción, reparación, servicios de instalación, instalación y reparación de electrodomésticos, instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado, instalación y reparación de equipo de refrigeración, instalación y reparación de equipo de cocina, instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computación, instalación y mantenimiento de utensilios de baño, instalación y mantenimiento de aparatos de iluminación, instalación y reparación de teléfonos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042107/11/Poder.

[1] Solicitud: 2010-018982

[2] Fecha de presentación: 25/06/2010

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN'S Y COMPAÑIA SUTIDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

[4.1] Domicilio: KM 6.5 CARRETERA AL ATLANTICO ZONA 18.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESDE SIEMPRE MIS FRIJOLES

## DESDE SIEMPRE MIS FRIJOLES

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Productos alimenticios enlatados y envasados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2011

[12] Reservas: Será utilizada con el Reg. 13200, clase 29.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011.

1/ Solicitud: 28000-2011

2/ Fecha de presentación: 22-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S. A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BATEN

# BATEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósitos), material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042145/11/Poder.

1/ Solicitud: 27873-2011

2/ Fecha de presentación: 19-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: SCHERING CORPORATION (Organizada bajo las leyes de New Jersey)

4.1/ Domicilio: 2000 Galloping Hill Road, Kenilworth, New Jersey 07033, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo la leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DRIXINE

# DRIXINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042117/11/Poder.

1/ Solicitud: 28002-2011

2/ Fecha de presentación: 22-08-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo la leyes de: COLOMBIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FILTROQUINONA

# FILTROQUINONA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curas (apósitos); material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042143/11/Poder.

1/ Solicitud: 22648-2011  
2/ Fecha de presentación: 08-07-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LODESTAR ANSTALT (Organizada bajo las leyes de Liechtenstein)  
4.1/ Domicilio: Lova-Center, P.O. Box 1150, FL-9490 Vaduz, LIECHTENSTEIN  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE WILD GEESE

**THE WILD GEESE****6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Liechtenstein No. 2011/47 presentada el 14 de enero del 2011.

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M041742/11/Poder.

[1] Solicitud: 2011-024653

[2] Fecha de presentación: 22/07/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FIAT GROUP MARKETING & CORPORATE COMMUNICATION S. P. A. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE ITALIA)

[4.1] Domicilio: VIA NIZZA 250, (10126) TORINO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIAT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Construcción de edificios, reparación, servicios de instalación.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2011

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011.

1/ Solicitud: 6387-2011

2/ Fecha de presentación: 18-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Lodestar Anstalt

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P.O. Box 1150, FL-9490 Vaduz, LIECHTENSTEIN

4.2/ Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE WILD GEESE

**THE WILD GEESE****6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Liechtenstein No. 2010-638 presentada el 31 de agosto del 2010.

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores; cigarrillos; puros; fósforos; encendedores para fumadores; ceniceros para fumadores.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
815/11/s

21 S. 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 3102-2011  
2/ Fecha de presentación: 27-01-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LODESTAR ANSTALT

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P.O. Box 1150, FL-9490 Vaduz, LIECHTENSTEIN

4.2/ Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN

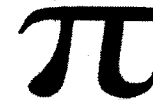
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud de: Liechtenstein No. 2010-573 presentada el 27 de julio del 2010.

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas excepto cervezas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
815/11/s

21 S. 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 6395-2011

2/ Fecha de presentación: 18-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LODESTAR ANSTALT

4.1/ Domicilio: Lova-Center, P.O. Box 1150, FL 9490 Vaduz, LIECHTENSTEIN

4.2/ Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE WILD GEESE

**THE WILD GEESE****6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Liechtenstein No. 2010-638 presentada el 31 de agosto del 2010.

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; composiciones para absorber, humedecer y agrupar el polvo; combustibles y materias para el alumbrado; velas y mechas para el alumbrado; combustibles, velas aromatizadas y eléctricas incluidas en la clase.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
815/11/s

21 S. 7 y 26 O. 2011

1/ Solicitud: 17187-2011

2/ Fecha de presentación: 25-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GERIAPHARMA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Calle 109 # 18-24 segundo piso, Bogotá, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORADIA

**CORADIA****6.2/ Reivindicaciones:**

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M041444/11/Gestor.

1/ Solicitud: 27290-2011  
2/ Fecha de presentación: 15-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220, México, D.F.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACHA ZERO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
El cliente se reserva el derecho de usar la marca en cualquier combinación de colores.  
7/ Clase Internacional: 26  
8/ Protege y distingue:  
Puntillas y bordados, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetas, alfileres y agujas, flores artificiales.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042096/11/Poder.

1/ Solicitud: 28005-2011  
2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)  
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, Distrito Federal, México.  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CACAHAUETA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 30  
8/ Protege y distingue:  
Confitería.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042151/11/Poder.

1/ Solicitud: 20778-2011  
2/ Fecha de presentación: 22-06-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA)  
4.1/ Domicilio: Del Señalero de Villa Progreso, l c. abajo, l c. al norte, Managua, NICARAGUA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
Se reivindican los tonos de color gris, azul y amarillito que se muestran en la etiqueta acompañada.  
7/ Clase Internacional: 43  
8/ Protege y distingue:  
Servicios de bar, restaurante, hotelería y hospedaje.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M041661/11/Gestor.

1/ Solicitud: 27713-2011  
2/ Fecha de presentación: 18-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)  
4.1/ Domicilio: El Coyol, Alajuela, COSTA RICA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dos Pinos Biocardio

**Dos Pinos Biocardio**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 29  
8/ Protege y distingue:  
Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042114/11/Poder.

1/ Solicitud: 27869-2011  
2/ Fecha de presentación: 19-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: BROW SHOE COMPANY, INC. (Organizada bajo las leyes de Missouri)  
4.1/ Domicilio: 8300 Maryland Avenue, St. Louis, Missouri 63105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUSTER BROWN

**BUSTER BROWN**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 25  
8/ Protege y distingue:  
Vestidos, calzados, sombrerería.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042126/11/Poder.

1/ Solicitud: 28003-2011  
2/ Fecha de presentación: 22-08-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S. A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)  
4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, COLOMBIA  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
5 Registro básico:  
5.1/ Fecha:  
5.2/ País de origen:  
5.3/ Código país:  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORAZOLE

**ORAZOLE**

6.2/ Reivindicaciones:  
7/ Clase Internacional: 5  
8/ Protege y distingue:  
Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para curar (apósitos); material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
8.1/ Página Adicional:  
D.- APODERADO LEGAL.  
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
E.- SUSTITUYE PODER.  
10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-2011.  
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S. 7 y 26 O. 2011

N/Ref: Caso M042142/11/Poder.

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **ASTROPHARMA, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **DROGUERÍA PHARMA INTERNACIONAL, S. DE R.L.**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución número 349-2011 de fecha 08 de septiembre del 2011, Fecha de emisión: 20 de agosto del 2011, fecha de Vencimiento: 20 de agosto del 2013, Secretario de Estado, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
Secretario General

22 S. 2011

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor y Representante que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **ASTROPHARMA, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **LABORATORIO Y CLINICA NATURISTA VIDA NATURAL, S. DE R. L. DE C.V.**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución número 338-2011 de fecha 26 de agosto del 2011. Fecha de emisión: 01 de agosto del 2011, fecha de Vencimiento: Por tiempo indefinido, Secretario de Estado, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
Secretario General

22 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-023674  
[2] Fecha de presentación: 18/07/2011  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.  
[4.1] Domicilio: Barcelona.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FISOMIN

**FISOMIN**

- [7] Clase Internacional: 5  
[8] Protege y distingue:  
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- D.- APODERADO LEGAL**  
[9] Nombre: María Lourdes Peralta

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2011  
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 21 S., y 7 O. 2011.

**La EMPRESA NACIONAL DE  
ARTES GRÁFICAS le ofrece los  
siguientes servicios:**

*LIBROS  
FOLLETOS  
TRIFOLIOS  
FORMAS CONTINUAS  
AFICHES  
FACTURAS  
TARJETAS DE PRESENTACIÓN  
CARÁTULAS DE ESCRITURAS  
CALENDARIOS  
EMPASTES DE LIBROS  
REVISTAS.*